



# Resolución Ministerial

Lima, 13 MAYO 2022

N° 0365-2022-DE

## VISTOS:

El Oficio N° 01359-2022-MINDEF/VRD-DGRRHH, de la Dirección General de Recursos Humanos; el Oficio N° 00103-2022-MINDEF/VRD-DGRRHH-DIBIEN e Informe N° 00001-2022-MINDEF/DGRH/DIBIEN, de la Dirección de Bienestar; el Oficio N° 00843-2022-MINDEF/VRD-DGPP, de la Dirección General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 00165-2022-MINDEF/VRD-DGPP-DIPP, de la Dirección de Planeamiento y Presupuesto; y, el Informe Legal N° 00637-2022-MINDEF/SG-OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, establece que la finalidad de la citada Ley es que las entidades públicas del Estado alcancen mayores niveles de eficacia y eficiencia, y presten efectivamente servicios de calidad a través de un mejor Servicio Civil, así como promover el desarrollo de las personas que lo integran;

Que, el literal d) del numeral 3.7) del artículo 3 del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, establece que el Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos comprende siete (7) subsistemas, entre los cuales, se encuentra la Gestión de Relaciones Humanas y Sociales, que contempla el proceso de Cultura y Clima Organizacional;

Que, el artículo 1 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE, aprueba la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades públicas", la misma que establece en el literal d) del ítem ii) del inciso 6.1.7) de su numeral 6 que el proceso de Cultura y Clima Organizacional comprende la gestión de la Cultura Organizacional y el Clima Organizacional, precisándose que en el caso del primero representa la forma característica de pensar y hacer las cosas en una entidad, en base a principios, valores, creencias, conductas, normas, símbolos, entre otros, que adoptan y comparten los miembros de una organización; y asimismo, incluye la identificación, definición, promoción y



Firmado digitalmente por ACUÑA  
NAMIHAS Rodolfo FAU  
20131367938 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 12.05.2022 13:15:35 -05:00



Firmado digitalmente por PILCON  
CHAFLOQUE Walter Manuel FAU  
20131367938 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 10.05.2022 15:16:35 -05:00



Firmado digitalmente por HOYOS  
HERNANDEZ Jose Francisco FAU  
20131367938 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 10.05.2022 11:29:07 -05:00



Firmado digitalmente por TORRICO  
HUERTA Jose Luis FAU  
20131367938 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 09.05.2022 13:11:54 -05:00



Firmado digitalmente por ACUÑA  
NAMIHAS Rodolfo FAU  
20131367938 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 12.05.2022 13:15:48 -05:00

medición de la cultura organizacional y los planes de acción de mejora del proceso;

Que, el artículo 1 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 150-2017-SERVIR-PE, aprueba la "Guía para la Gestión del Proceso de Cultura y Clima Organizacional del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos", la cual establece, en su numeral 1.3) que está dirigida a las y los gestores de recursos humanos de las entidades públicas que gestionan el proceso de Clima y Cultura Organizacional en sus entidades; asignándole la responsabilidad de dirigir la gestión de la Cultura y Clima Organizacional; elaborar el Plan de Acción de Cultura Organizacional y el Plan de Acción de Clima Organizacional a la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces, conforme al literal b) del numeral 1.4.1); precisando en el literal c) de dicho numeral que el Titular de la entidad tiene como responsabilidad fomentar y participar en la gestión de la Cultura y Clima Organizacional y aprobar los Planes de Acción de Cultura Organizacional y Clima Organizacional;

Que, mediante Oficio N° 01359-2022-MINDEF/VRD-DGRRHH, la Dirección General de Recursos Humanos remite el Oficio N° 00103-2022-MINDEF/VRD-DGRRHH-DIBIEN y el Informe N° 00001-2022-MINDEF/DGRH/DIBIEN, por medio del cual la Dirección de Bienestar sustenta la propuesta de aprobar, a través de una resolución ministerial, el "Plan de Acción de Cultura Organizacional del Ministerio de Defensa 2022 – 2024", señalando que su implementación no genera desembolso de ningún tipo de recursos presupuestales;

Que, con Oficio N° 00843-2022-MINDEF/VRD-DGPP, la Dirección General de Planeamiento y Presupuesto, en atención al Informe N° 00165-2022-MINDEF/VRD-DGPP-DIPP de la Dirección de Planeamiento y Presupuesto, indica que la implementación del "Plan de Acción de Cultura Organizacional del Ministerio de Defensa 2022 – 2024", no requiere de asignación presupuestal, ni demandará recursos adicionales; indicando adicionalmente que, se encuentra alineado al Objetivo Estratégico Institucional N° 10 Fortalecer la Gestión Institucional, en la Actividad Estratégica Institucional 10.05 Servicio de bienestar permanente y adecuado en beneficio del personal de las instituciones, del Plan Estratégico Institucional PEI 2020- 2025 del MINDEF aprobado por Resolución Ministerial N° 276-2020-DE/SG del 13 de abril de 2020;

Que, mediante Informe Legal N° 00637-2022-MINDEF/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera que resulta legalmente viable aprobar, a través de una resolución ministerial, el "Plan de Acción de Cultura Organizacional del Ministerio de Defensa 2022 – 2024", en observancia a la normativa que regula la materia;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Recursos para la Defensa, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Dirección General de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;



Firmado digitalmente por PILCON  
CHAPLOQUE Walter Manuel FAU  
20131367938 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 10.05.2022 15:16:47 -05:00



Firmado digitalmente por HOYOS  
HERNANDEZ Jose Francisco FAU  
20131367938 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 10.05.2022 11:29:33 -05:00



Firmado digitalmente por TORRICO  
HUERTA Jose Luis FAU  
20131367938 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 09.05.2022 13:12:04 -05:00



Firmado digitalmente por ACUÑA  
NAMIHAS Rodolfo FAU  
20131367938 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 12.05.2022 13:15:58 -05:00

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; y, su Reglamento General, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM y modificatorias; la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades públicas", aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE; la "Guía para la Gestión del Proceso de Cultura y Clima Organizacional del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos", aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 150-2017-SERVIR-PE; el Decreto Legislativo N° 1134, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; y, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2016-DE.

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar el "Plan de Acción de Cultura Organizacional del Ministerio de Defensa 2022 – 2024", que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

**Artículo 2.-** Disponer que la Dirección de Bienestar de la Dirección General de Recursos Humanos efectúe el seguimiento, evaluación y ejecución de las actividades programadas en el "Plan de Acción de Cultura Organizacional del Ministerio de Defensa 2022 – 2024".

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial y su anexo en el Portal Institucional del Ministerio de Defensa ([www.gob.pe/mindef](http://www.gob.pe/mindef)).

**Regístrese, comuníquese y archívese.**



Firmado digitalmente por PILCON  
CHAFLOQUE Walter Manuel FAU  
20131367938 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 10.05.2022 15:17:01 -05:00



006175

**José Luis Gavidia Arrascue**  
Ministro de Defensa



Firmado digitalmente por TORRICO  
HUERTA Jose Luis FAU  
20131367938 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 09.05.2022 13:12:15 -05:00